

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 5.259

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo vacante de Juez comarcal sustituto de Borja, producida por haber sido admitida la renuncia del que venía desempeñándolo en virtud de acuerdo tomado por la Sala de Gobierno de hoy.

Los aspirantes presentarán solicitudes, acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 67 de dicha disposición orgánica, ante el Juzgado de primera instancia de la citada ciudad, reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas y póliza de la Mutualidad judicial de 5 pesetas, a cuyo efecto se señala el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Zaragoza, 10 octubre de 1956.—El Presidente accidental, José María Martín Clavería.—P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González González.

Núm. 5.263

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el paseo de Colón, cuyo presupuesto asciende a 45.494'67 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 6 de octubre de 1956.—El Alcalde, Francisco Vera. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Carmelo Zaldivar.

Núm. 5.183

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. José Fernández Pérez, con domicilio en Zaragoza (Avenida de San José, 13, pral.), solicita autorización para ejecutar obras de defensa contra el río Huerva en la margen izquierda de éste y en las cercanías de su confluencia con el río Ebro, con arreglo al proyecto suscrito en Zaragoza en junio de 1956 por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Mantecón Navasál, que se reduce en esencia a lo siguiente:

Se proyecta en una longitud de 223 metros, aproximadamente, un muro de 1'10 metros de anchura, en coronación y con taludes, el interior

vertical, y el exterior del quinto de base por uno de altura, apoyado sobre un macizo de hormigón de 2 metros de profundidad. La forma en planta de este muro es la fijada en el Plan de ordenación de la ciudad como límite de la zona edificable, como asimismo la rasante adoptada es la que ha sido fijada por la Dirección de Arquitectura del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

Además se proyecta la apertura del nuevo cauce del río en una longitud aproximada de 220 metros.

Lo que se anuncia al público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial", durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, 26, Zaragoza).

Zaragoza, 21 de septiembre de 1956.
El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

Núm. 5.185

Nota-anuncio

El Presidente del Sindicato de Riegos de Pina de Ebro solicita autorización para realizar unas obras de defensa en la margen de dicho río y en el término municipal de Osera (Zaragoza), con fines de proteger la acequia Mayor de Pina de la erosión fluvial.

De acuerdo con el proyecto presentado, propónese la ejecución de un muro longitudinal de contención y revestimiento marginal en longitud de 97'30 metros, con protección de pie, más cinco espigones transversales y anteriores a dicho muro, coronados a la cota 93 y tendentes a procurar una estabilidad de margen en desarrollo circular de 300 metros de radio.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen por escrito sus reclamaciones en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la presente publicación, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del correspondiente proyecto en las de esta Confederación.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1956.
El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 5.159

Real Academia de Medicina de Zaragoza

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 14 de los Estatutos por los que se rige la Real Academia de Medicina del Distrito de Zaragoza, se hace público por el presente anuncio que en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial", pueden hacerse propuestas para cubrir dos vacantes de Académico de Número en las Secciones de Medicina y Especialidades Médicas e Historia de la Medicina y Estomatología.

Tales propuestas han de ajustarse a las normas establecidas en el párrafo 3.º del referido artículo.

Zaragoza, 8 de octubre de 1956.—
El Secretario general, Eduardo de Gregorio.—V.º B.º: El Presidente, Doctor Oliver.

Núm. 5.255

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que el padrón de la contribución rústica de los términos municipales de Pleitas y Valdehorna, estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento respectiva, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 11 de octubre de 1956.—
El Ingeniero-Jefe, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Arbitrio sobre urbana

5.007.—Trasobares

Expedientes por contribuciones especiales

5.009.—Bisimbre

Expediente de transferencia de crédito

5.047.—El Frago

5.048.—San Martín de la Virgen de Moncayo

Expediente de suplemento de crédito

5.047.—El Frago

Expediente de habilitación de crédito

5.053.—Fuencalderas

5.059.—Alarba

Lista cobratoria de rústica

5.059.—Alarba

Matricula industrial

5.004.—Nonaspe

5.006.—Luna

5.007.—Trasobares

5.009.—Bisimbre

5.010.—Biel

5.011.—Epila

5.012.—Talamantes

5.013.—Tiermas

5.014.—Nuévalos

5.015.—Murillo de Gállego

5.016.—Samper del Salz.

5.017.—El Buste

5.018.—Puendeluna

5.019.—Escó

5.020.—Olvés

5.022.—Agón

5.023.—Gotor

5.025.—Farlete

5.026.—Calmarza

5.046.—Aniñón

5.047.—El Frago

5.049.—Calatayud

5.050.—Jarque

5.052.—Cabola fuente

5.053.—Fuencalderas

5.054.—Villanueva de Gállego

5.055.—Torrecilla de Valmadrid

5.056.—Remolinos

5.057.—Tierga

5.059.—Alarba

5.060.—Aladrén

5.061.—Mozota

5.062.—Tabuena

Ordenanzas por diferentes conceptos

5.011.—Epila

5.021.—Rodén

5.058.—Chiprana

Patente Nacional de Automóviles

5.008.—Luna

5.010.—Biel

5.011.—Epila

5.013.—Nuévalos

5.015.—Murillo de Gállego

5.024.—Gotor

5.046.—Aniñón

5.047.—El Frago

5.051.—Jarque

5.054.—Villanueva de Gállego

5.055.—Torrecilla de Valmadrid

5.056.—Remolinos

5.059.—Alarba

Listas cobratorias y demás documentos complementarios

5.020.—Olvés

Ordenanza fiscal sobre prestación personal y de transporte

5.053.—Fuencalderas

Ordenanzas fiscales

5.066.—Remolinos

Padrón de prestación y transportes

5.010.—Biel

Padrón de urbana

5.012.—Talamantes

5.059.—Alarba

Presupuesto ordinario

5.009.—Bisimbre

5.010.—Biel

5.017.—El Buste

5.022.—Agón

5.026.—Calmarza

5.048.—San Martín de la Virgen de Moncayo

5.053.—Fuencalderas

5.060.—Aladrén

5.061.—Mozota

5.062.—Tabuena

Presupuesto extraordinario

5.009.—Bisimbre

5.058.—Chiprana

Proyecto de presupuesto ordinario

5.003.—Nonaspe

5.011.—Epila

5.013.—Tiermas

5.019.—Escó

5.055.—Torrecilla de Valmadrid

5.056.—Remolinos

5.058.—Ciprana

Reparto de rústica

5.012.—Talamantes

* * *

Núm. 5.289

ATEA

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó, en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre último, aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la ejecución de las obras de ampliación y reforma del Cementerio municipal católico de esta localidad, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Pasado dicho plazo, y también mediante acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras indicadas por el tipo de licitación en baja de 48.474'92 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del vigésimo día hábil a contar desde el siguiente al en que termine la exposición al público del pliego de condiciones, si no hubiere mediado reclamación contra el mismo, y con arreglo a dicho pliego.

Los licitadores deberán acompañar a la proposición resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de subasta y declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que señala la Ley para ser contratista.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo de presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Todos los gastos que origine esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Atea, 2 de octubre de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

* * *

Modelo de proposición

D., de años, estado, profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ampliación y reforma del Cementerio municipal católico de Atea, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 5.240

DAROCA

D. Manuel Ramos Rubio, Recaudador de arbitrios y exacciones del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Daroca;

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra los deudores D. Marcelo, D.^a Manuela, D.^a Teodora, D.^a Casimira y D.^a Felisa Garay Martín, respectivamente, y contra D.^a Dolores Ortega Ijazo, por débitos de derribo de la casa número 25 de la calle de la

Gragera, propiedad de los mismos, y por canalones de los años 1954 y 1955 de la misma (D.^a Manuela y D.^a Teodora de ignorado paradero) se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

"Providencia.—Se acuerda la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez comarcal, se celebrará el día 28 de noviembre próximo, a las once horas en primera y a las doce horas en segunda, si quedare desierta la primera, con rebaja de la tercera parte y en las mismas condiciones que la primera, en el local del Juzgado comarcal de esta ciudad.

Bienes que se subastarán

Una finca urbana (casa con corral) sita en la calle de la Gragera, número 25, de esta población, que linda: Por la derecha, con casa de Zacarias (ahora de Juan Sancho); por la izquierda, con corral de la misma, y a su vez este corral linda con casa del Curato del Santísimo, y por espalda, con otra de José Gracia Aldea. Esta casa consta de bodega, planta baja, 1.^o y 2.^o piso. Valorada en 7.200 pesetas.

Se recuerda a todos los deudores de domicilio conocido y desconocido los edictos publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia del día 28 de enero y 22 de febrero próximo pasados, números 23 y 24, respectivamente, los cuales se refieren a diligencias practicadas con motivo de la finca antes descrita, y se requiere nuevamente a los deudores conocidos y desconocidos para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad que posean de la finca antes descrita y nombren, si lo desean, persona en esta ciudad que les represente al objeto de oír notificaciones, pues en el caso de que no lo hagan se procederá en todo de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Recaudación vigente.

Condiciones para la subasta

1.^a De la finca antes descrita sólo consta inscrita la parte que pertenece a D.^a Dolores Ortega Ijazo en el Registro de la Propiedad, y las partes concernientes a los hermanos Garay figuran inscritas a nombre de los padres de los mismos, no siendo posible por tanto exhibir títulos de dominio más que de la parte de la señora Ortega, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omi-

tida, por los medios establecidos en el artículo 6.º de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses después de que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio del remate, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar la finca, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento. A los deudores forasteros y de ignorado paradero que no hayan designado persona o la designen para que se encargue de las notificaciones en la localidad se les considerará notificados por el presente anuncio y sucesivos a todos los efectos legales, según dispone el artículo 104, apartado 4.º, del vigente Estatuto de Recaudación.

Daroca, 5 de octubre de 1956.—El Agente ejecutivo, Manuel Ramos.

Núm. 5.268

FARLETE

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 12 de octubre de 1956, acordó aprobar el contrato de préstamo concertado con varios vecinos por un importe de 215.098 pesetas, al interés simple anual del 5 por 100, amortizable en diez años, ofreciendo como garantía del pago de intereses y amortización el 30 por 100 de los arbitrios de tierras y ganados.

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto por el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Farlete, 13 de octubre de 1956.—El Alcalde, Francisco Duarte.

Núm. 5.284

USED

Con el correspondiente permiso del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, y bajo el tipo de condiciones económicas y facultativas que se ha-

llan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará la tercera subasta de los montes propios se citan, bajo los tipos de tasación y días y horas que a continuación se relacionan:

Subasta de pastos del monte "La Sierra", número 127 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 24.000 pesetas anuales.

Subasta de pastos del monte "El Coscojar", núm. 127 a) del Catálogo, bajo el tipo de tasación de pesetas anuales 4.500.

Las citadas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto, el día 25 del actual, a las diez y once horas de su mañana, respectivamente.

Los gastos de anuncios y derechos de subastas serán de cuenta del rematante.

Used, 13 de octubre de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.210

VALMADRID

Vacante la plaza de Alguacil-Voz Pública de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión por el sistema de régimen contratado, debido a la poca consignación y número de habitantes, con el haber de 2.000 pesetas anuales, y condiciones, en Secretaría, a disposición de los solicitantes, durante el plazo de veintidós días.

Valmadrid, 10 de octubre de 1956.—El Alcalde, Eugenio Rúa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.952

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago de las responsabilidades impuestas en juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 485 de 1955 a instancia de D. Basilio Gil Martínez, representado por el Procurador

D. José Jiménez Gil, contra D. Martín y D.ª Florinda Serrano, vecinos de Mallén, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles que fueron embargados a resultas de dicho procedimiento y que, designados por la parte demandante, son los siguientes:

Un armario de luna de un cuerpo, luna en el centro, de 1'80 metros de altura y 1'30 metros de anchura. Valorado en 800 pesetas.

Un lavabo de madera con espejo central y pila de piedra. Valorado en 250 pesetas.

Dos aparatos de luz, de cristal, de cuatro brazos el uno y el segundo, aparte, un plafón central. Valorado en 150 pesetas.

Seis sillas de comedor. Valoradas en 700 pesetas.

Una bicicleta marca "B. H." Valorada en 400 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de dicho Juzgado el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que tales bienes se hallan en poder del propio demandado Sr. Serrano, en el pueblo de Mallén, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Zaragoza, ocho octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Fermín González García.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.258

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valmadrid

Esta Hermanidad expone al público por el plazo reglamentario el reparto extraordinario girado entre los propietarios para cubrir los gastos de guarda durante los meses de septiembre a diciembre del año actual a fin de que puedan alegar en contra del mismo lo que crean conveniente.

Valmadrid, 9 de octubre de 1956.—El Jefe, Faustino Delpón.